Floridablanca, Santander.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Pública y el Manual de Contratación de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se procede a realizar la evaluación de la garantía presentada por la empresa **SERVICIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES DE COLOMBIA S.A.S. (SINECO S.A.S.),** empresa debidamente constituida como consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Bucaramanga -Santander el cual se anexa a la carpeta contractual, identificada con Nit Nro. 901.708.173-4 mediante su representante legal, el/la señor(a) **HEMZZERTH FERNANDO OLIVEROS PORRAS**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. 13.872.195 de Bucaramanga (S/der), para amparar Contrato Nro. **076 de 2026**, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE ROPA QUIRÚRGICA E INSUMOS TEXTILES PARA LAS ÁREAS DE CIRUGÍA Y HOSPITALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**".

La(s) póliza(s) de garantía(s) fue(ron) expedida(s) por **SURA,** el veintiuno (21) de Agosto de 2026, bajo los siguientes números y amparos:

- Póliza de Cumplimiento y Calidad y correcto funcionamiento Nro. **4566014** Anexo 0.

A continuación, se presenta el detalle de lo(s) amparo(s) otorgado(s):

AMPARO(S) EXIGIDO(S)	VIGENCIA(S)		MONTO(S) SOLICITADO (S)	MONTO(S) AMPARADO(S)	CUMPLE /NO CUMPLE
	DESDE	HASTA			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/08/2026	21/03/2027	20%	$16.895.620.00	CUMPLE
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	21/08/2026	21/09/2027	20%	$16.895.620.00	CUMPLE

De conformidad con los artículos **12.6** y **27** del Acuerdo Nro. 017 del 9 de diciembre de 2024, y una vez verificadas las condiciones, vigencias y montos de los amparos, se constata que la(s) garantía(s) presentada(s) cumple con los requisitos y exigencias establecidas en el Manual de Contratación y en la normatividad vigente que regula la materia.

En consecuencia, se aprueba la póliza de garantía(s) presentada(s) por la empresa **SERVICIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES DE COLOMBIA S.A.S. (SINECO S.A.S.),** para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del **Contrato Nro. 076 de 2026.**

Para constancia de lo anterior, se firma el 21 AGO 2026

ZULMA JUDITH ARENAS GONZÁLEZ
Subgerente

Proyectó:	**LISBETH JAIMES QUIROGA**	**Abogada – Contratista**	**Firma:**